

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARÁCTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación de fecha, 16 de mayo 2024, para la celebración del XXXIX Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos; Según Resolución N° 001-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación del proyecto electoral estudiantil, elaborado por la Comisión Electoral de la Universidad. Además, se solicitó la autorización para convocar a las elecciones destinadas a la escogencia de los representantes estudiantiles; Según Resolución N° 002-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación del informe del Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas relacionado con un escrito enviado por la Br. Yacliris del Jesús Carrión Meaño. Con el objetivo de tomar decisiones en función de la calidad académica y la gestión eficiente dentro de la universidad. Esto permitirá brindar una respuesta adecuada a la solicitud presentada por el bachiller; según Resolución N° 003-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación de la modificación de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 004-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación de la Modificación del Manual para la Elaboración y Presentación de Trabajo de Investigación. Enfoque Cuantitativo y Enfoque Cualitativo; según Resolución N° 005-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación del espacio físico asignado para el funcionamiento de los órganos de representación estudiantil: Centro de Estudiantes José Horacio Chávez Díaz y el Consejo Universitario; según Resolución N° 006-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación del Reglamento Interno para el uso y Funciones del Centro Estudiantil de la Universidad de Margarita, José Horacio Chávez Díaz (CEJUM); Según Resolución N° 007-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2024

Aprobación de la juramentación de los miembros que conformaran la comisión electoral para el proceso de elecciones de los representantes estudiantiles de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 001-2024, de Consejo Universitario, Sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2024

Aprobación de la proyecto electoral estudiantil elaborado por la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 002-2024 de Consejo Universitario, Sesión extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2024

Aprobación de la exoneración del pago de los servicios estudiantiles (constancia de estudios y constancia de notas) como uno de los requisitos para los estudiantes que se postularán en el Proceso Electoral 2024 de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 003-2023, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario permanente de fecha 29 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2024

Aprobación del acta de conformación de los postulados a los distintos cargos del Centro de Estudiantes José Horacio Chávez; según Resolución N° 004-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 12 de marzo de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 005-2024

Aprobación de la propuesta de Equivalencias Externas entre el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la ULAC al Plan de Estudios del Doctorado de Ciencias Administrativas de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 005-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 19 de marzo de 2024.



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 006-2024

Aprobación de otorgamiento de las Menciones Honoríficas a los graduando: Ashley Stephanie Cardozo Ávila, Cédula de Identidad V-29.680.237, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.53; María Sofía Fernández Ercolano, Cédula de Identidad V-29.582.173, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.50 y María Celeste del Jesús Aguilera Garate, Cédula de Identidad V-29.668.074, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.23; según Resolución N° 006-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 22 de marzo de 2024.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación de fecha, 16 de mayo 2024, para la celebración del XXXIX Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos; Según Resolución N° 001-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 14 de febrero 2024, en Consejo Ordinario N° 001-2024, la Secretaría General, Dra. Fanny Marcano Sanabria, efectuó la solicitud de aprobación de fecha, 16 de mayo 2024, para la celebración del XXXIX Acto Académico de Otorgamiento de Títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que la información presentada por la Secretaria General, en relación a la culminación de los estudios universitarios de pregrado, por parte de los 102 Bachilleres que egresan como Licenciados en Administración (04), Licenciados en Artes: Mención Diseño Gráfico (19), Licenciados en Contaduría Pública (13), Abogados (28), Licenciados en Idiomas Modernos (21), Ingenieros de Sistemas (17) y egresan 15 estudiantes de Postgrado: Especialista en Finanzas (01), Especialista en Gerencia Tributaria (01), Especialista en Salud Ocupacional (01), Magister en Derecho Procesal Penal (04), Magister en Gerencia de Aduanas (08); en la XXXIX Promoción de esta Casa de Estudios, la cual lleva por nombre "Profa. Raquel Pérez Henríquez";

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que los Bachilleres y Profesionales integrantes de esta XXXIX Promoción "Profa. Raquel Pérez Henríquez", cumplieron con todos y cada uno de los requisitos contemplados en la Ley y Normativas Especiales que rigen la materia;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la celebración del XXXIX Acto Académico de Otorgamiento de títulos, Honores, Certificados y demás grados académicos, el jueves 16 de mayo 2024.

SEGUNDO. - Elevar este punto a la consideración del Consejo Superior para su revisión y aprobación definitiva.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorces (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman:



Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación del proyecto electoral estudiantil, elaborado por la Comisión Electoral de la Universidad. Además, se solicitó la autorización para convocar a las elecciones destinadas a la escogencia de los representantes estudiantiles; Según Resolución N° 002-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la sesión ordinaria N.º 001-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 14 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico Dr. Antonio Martínez Camacho presentó el proyecto electoral estudiantil, elaborado por la Comisión Electoral de la Universidad. Además, se solicitó la autorización para convocar a las elecciones destinadas a la escogencia de los representantes estudiantiles;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. Que, sin menoscabo de las condiciones de elegibilidad establecidas en las Normas electorales, todos los estudiantes de la Universidad, inscritos en el periodo enero-abril 2024, tienen derecho a elegir y ser elegidos. Este derecho se ejerce personalmente y de manera presencial el sufragio se identificará con la cédula de identidad laminada, sin importar que esta esté vencida o con su carnet universitario vigente;

CONSIDERANDO

TERCERO. Que los órganos de representación estudiantil están conformados por: el Centro de Estudiantes "José Horacio Chávez Díaz" quien promueve la participación de los estudiantes organizando actividades culturales, deportivas y académicas para enriquecer la experiencia estudiantil; y la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, estos representantes guían su actividad hacia la búsqueda continua del protagonismo estudiantil, garantizando su desarrollo como integrantes activos de la comunidad universitaria en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO. Que los estudiantes tienen el derecho de agruparse para participar en el proceso de elecciones. Estos grupos de estudiantes deben aplicar métodos democráticos de organización, funcionamiento y dirección. En ningún caso está permitido el financiamiento de grupos estudiantiles por parte de organizaciones con fines políticos o con fondos provenientes del Estado, sin perjuicio, de las sanciones establecidas en las Normas sobre Faltas generales y procedimientos disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

QUINTO. Que, en ocasión del proceso electoral, los candidatos o sus simpatizantes tienen el derecho de organizar la respectiva propaganda en los plazos establecidos dentro del debido respeto a los otros candidatos y a la comunidad universitaria. Para la difusión solo podrán utilizar sus propias redes digitales y los sitios permitidos por la Comisión Electoral, sin menoscabo de las sanciones a que hubiere lugar;

RESUELVE

PRIMERO, Aprobar el Proyecto Electoral Estudiantil, elaborado por la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO, Publicar el Proyecto Electoral Estudiantil en la página web de la Universidad de Margarita, así como, en las carteleras destinadas para tales efectos.

TERCERO, Convocar a la comunidad estudiantil a participar en el proceso de elecciones destinado a elegir a los representantes estudiantiles de la Universidad de Margarita.

CUARTO, Establecer el día martes 19 de marzo del 2024 como fecha para llevar a cabo el acto de votación en el campus de la Universidad.

QUINTO, Exhortar a la comunidad estudiantil para el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido, mediante el voto directo y secreto. Asimismo, se insta a los profesores, el personal directivo y administrativo de la Universidad de Margarita a colaborar y crear condiciones que faciliten el ejercicio transparente del derecho a la participación en el proceso electoral.

SEXTO, Hacer pública la presente resolución y remitirla a la Comisión Electoral, quien se encargará de organizar todo lo correspondiente al proceso de elecciones, siguiendo el cronograma electoral establecido.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General



CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación del informe del Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas relacionado con un escrito enviado por la Br. Yacliris del Jesús Carrión Meaño. Con el objetivo de tomar decisiones en función de la calidad académica y la gestión eficiente dentro de la universidad. Esto permitirá brindar una respuesta adecuada a la solicitud presentada por el bachiller; según Resolución N° 003-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la sesión ordinaria N.º 001-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 14 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico Dr. Antonio Martínez Camacho presentó un informe del Decanato de Ciencias Jurídicas y Políticas relacionado con un escrito enviado por la Br. Yacliris del Jesús Carrión Meaño. Con el objetivo de tomar decisiones en función de la calidad académica y la gestión eficiente dentro de la universidad. Esto permitirá brindar una respuesta adecuada a la solicitud presentada por el bachiller;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. Que el 20 de enero de 2016, la estudiante Yacliris Carrión Meaño fue postulada como pasante en la firma de abogados Consultores Integrales. Su aceptación fue confirmada y se le asignó a la Contraloría del Municipio Mariño. Durante su pasantía, cumplió con la asistencia requerida, como se evidencia en la constancia acompañada por la certificación del Contralor Municipal del Municipio Mariño con fecha 24 de mayo de 2016;

CONSIDERANDO

TERCERO. Que, durante la primera fase del proceso de pasantías, específicamente en el periodo comprendido entre el 29 de febrero de 2016 y el 27 de mayo de 2016, la tutora académica consideró que la estudiante reprobó las pasantías; dictamen que influye directamente en la continuidad del proceso de evaluación, por lo que no debió permitirse la presentación del informe final ni su consecuente evaluación;

CONSIDERANDO

CUARTO. Que, a pesar del resultado de la evaluación de la Tutora, a la ejecución de la pasantía, la misma asintió y convalidó la continuidad al proceso. Resultando la emisión de un acta de evaluación del informe final de pasantía, fechada el 03/06/2016, donde se estableció que: "una vez verificado que se ha cumplido con todos los requisitos que establece la normativa dictada se acuerda: NO APROBADO para la bachiller (...)"

CONSIDERANDO

QUINTO. Que del análisis al contenido del acta de evaluación elaborada el 03/07/2016, se evidencia una ambigüedad en dicho documento. Esta ambigüedad afecta la evaluación cualitativa aplicada a la estudiante Yacliris del Jesús Carrión Meaño. En el segundo párrafo, en la cuarta línea, se encuentra la palabra "NO" seguida de la decisión de "Aprobado", lo que genera incertidumbre respecto a la evaluación negativa. La continuidad del proceso de pasantía y la lectura del acta, con la palabra "no" en el margen y la decisión de permitir la presentación del informe final, han generado confusión y contradicciones en la evaluación. Esto podría haber afectado la percepción de la estudiante sobre su desempeño;

RESUELVE

PRIMERO. Modificar del histórico de notas para la Br. Yacliris del Jesús Carrión Meaño, titular de la cédula de identidad Nro. 14.220.934, correspondiente al periodo académico 201631, en la asignatura PASANTIA Y TRABAJO FINAL, sección M-14.

SEGUNDO. Remitir la presente resolución a la Secretaría General. Esta instancia se encargará de llevar a cabo la modificación de la nota definitiva.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaría General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación de la **modificación de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita**; según Resolución N° 004-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la sesión ordinaria N.° 001-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 14 de febrero de 2024, el Decano de investigación y postgrado Prof. Rafael Torrealba presentó la modificación de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. Que surgen modificaciones en la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita en vista de los diferentes planteamientos solicitados por los coordinadores especialistas en las distintas áreas del conocimiento;

CONSIDERANDO

TERCERO. Que la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita, busca fortalecer y precisar algunos artículos tales como el artículo 23, artículo 24, artículo 45, artículo 47, artículo 50, artículo 77, artículo 93, artículo 95, concernientes a recaudos, promedios, nombramiento de jurado, procesos de inscripción y defensa de los proyectos y trabajos de investigación y las funciones de la dirección de investigación;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar las modificaciones de la Normativa General del Subsistema de Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita presentada por el decano de Investigación y Postgrado Prof. Rafael Torrealba.

SEGUNDO. - Remitir la presente resolución al Decanato de investigación y postgrado, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marcan Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación de la **Modificación del Manual para la Elaboración y Presentación de Trabajo de Investigación. Enfoque Cuantitativo y Enfoque Cualitativo; según Resolución N° 005-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.**

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la sesión ordinaria N.º 001-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 14 de febrero de 2024, el Decano de investigación y postgrado Prof. Rafael Torrealba presentó la Modificación del Manual para la Elaboración y Presentación de Trabajo de Investigación. Enfoque Cuantitativo y Enfoque Cualitativo;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. Que la modificación del Manual para la Elaboración y Presentación del Trabajo de Investigación, en el enfoque cuantitativo y enfoque cualitativo surge en virtud de los planteamientos realizados por los coordinadores de las diferentes áreas del conocimiento, los profesores y jurados que han realizado el curso de formación investigativa;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que, ambos manuales para la elaboración y presentación del trabajo de investigación se incluyó carta de aprobación del tutor, el baremo para la evaluación del proyecto y el baremo para evaluar el trabajo final, así como también se agregó el acta de evaluación (defensa) del trabajo de investigación;

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar las modificaciones del Manual para la Elaboración y Presentación de Trabajo de Investigación. Enfoque Cuantitativo y Enfoque Cualitativo presentada por el Decano de Investigación y Postgrado Prof. Rafael Torrealba.

SEGUNDO. - Incluir la carta de aprobación del tutor, el baremo para evaluar el proyecto y el baremo para evaluar el trabajo final de investigación.

TERCERO. - Remitir la presente resolución al Decanato de investigación y postgrado, para los fines correspondientes.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación del espacio físico asignado para el funcionamiento de los órganos de representación estudiantil: Centro de Estudiantes José Horario Chávez Díaz y el Consejo Universitario; según Resolución N° 006-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la sesión ordinaria N° 001-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 14 de febrero de 2024, la Vicerrectora de extensión Dra. Thamara Echegaray, manifiesta que es necesario garantizar un ambiente adecuado para el desempeño de las funciones de los representantes estudiantiles electos para los órganos de representación estudiantil: centro de estudiante José Horario Chávez Díaz y ante el Consejo Universitario;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. Que la Universidad tiene destinado dentro del campus un espacio físico accesible, seguro y propicio para el desempeño de las funciones de los representantes estudiantiles y su uso debe estar orientado en los valores y principios de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO. Que ese espacio físico está destinado exclusivamente para llevar a cabo las funciones que tienen asignadas los representantes estudiantiles como reuniones, atención a sus compañeros y acciones relacionadas con su rol, evitando privilegios o discriminación; propiciando el acceso y participación activa de todos los estudiantes en la vida universitaria;

CONSIDERANDO

CUARTO. Que es importante establecer los criterios que regulen la asignación y el uso de ese espacio físico asignado a los representantes estudiantiles electos dentro de la Universidad

RESUELVE

PRIMERO. - El espacio físico asignado para el funcionamiento de los órganos de representación estudiantil: Centro de Estudiantes José Horario Chávez Díaz y el Consejo Universitario, tiene como objeto exclusivamente llevar a cabo actividades relacionadas con su rol, tales como reuniones y atención a sus compañeros.

SEGUNDO. - Una vez que los representantes estudiantiles electos para el Centro de Estudiantes José Horario Chávez Díaz hayan sido juramentados ante el Consejo Universitario, se procederá a la entrega de las llaves correspondientes al espacio físico asignado. A partir de ese momento, asumirán la responsabilidad de velar por el cuidado y resguardo de la infraestructura, mobiliario y equipos que se encuentren detallados en el inventario respectivo.

TERCERO. - La Universidad de Margarita implementará un mecanismo de seguimiento y evaluación periódica a los equipos y el mobiliario asignado al Centro de Estudiantes José Horario Chávez Díaz. En caso de ser necesario, se tomarán las medidas adecuadas para el resguardo de los bienes de la Universidad, sin perjuicio del ejercicio de las acciones establecidas en las normativas vigentes.

CUARTO. Se asigna al Vicerrectorado de Extensión como responsable de supervisar el cumplimiento de esta resolución.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford

Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria

Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN ORDINARIA N° 001-2024

Aprobación del Reglamento Interno para el uso y Funciones del Centro Estudiantil de la Universidad de Margarita, José Horacio Chávez Díaz (CEJUM); Según Resolución N° 007-2024, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la sesión ordinaria N° 001-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 14 de febrero de 2024, la Vicerrectora de Extensión Dra.Thamara Echegaray, Presentó el Reglamento Interno para el uso y Funciones del Centro Estudiantil de la Universidad de Margarita, José Horacio Chávez Díaz (CEJUM);

CONSIDERANDO

SEGUNDO. Que, el objetivo del Reglamento Interno (CEJUM), es establecer las normas y procedimientos que regulan la convivencia y el funcionamiento de la comunidad estudiantil, garantizando un ambiente seguro, ordenado y respetuoso en el centro educativo;

CONSIDERANDO

TERCERO. Que, el centro de estudiantes José Horacio Chávez Díaz, a través del reglamento interno busca promover el desarrollo integral de los estudiantes, fomentar valores como la responsabilidad, el respeto, facilitar la comunicación y la resolución de conflictos de manera constructiva, teniendo como finalidad proteger los derechos y deberes de los estudiantes;

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar Reglamento Interno para el uso y Funciones del Centro Estudiantil de la Universidad de Margarita, José Horacio Chávez Díaz (CEJUM), presentado por la Vicerrectora de Extensión Dra.Thamara.

SEGUNDO. Remitir la presente resolución al Vicerrectorado de Extensión para su respectiva publicación en la página web de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford

Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria

Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2024

Aprobación de la juramentación de los miembros que conformarán la comisión electoral para el proceso de elecciones de los representantes estudiantiles de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 001-2024, de Consejo Universitario, Sesión extraordinaria de fecha 12 de enero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 12 de enero de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 001-2024, la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, procedió a la juramentación de los miembros que conformarán la comisión electoral para el proceso de elecciones de los representantes estudiantiles de la Universidad de Margarita;

| Nombre y apellido | C.I | Correo Electrónico | Teléfono | Postulado |
|----------------------|--------------|------------------------------|------------------------------|----------------|
| Alexi Romero Mayora | V-3.364.303 | Alexi.romero@unimar.edu.ve | 0412-3526825 | Presidente |
| Jhonny Granado Mago | V-14.073.355 | Jhonny.grabadi@unimar.edu.ve | 0414-0920679 0414-7934158 | vicepresidente |
| Livianghely Bellorin | V-27.202.546 | Lbellorin.2546@unimar.edu.ve | 0412-3587994 | Secretaria |
| Alvaro Rivera | V-24.090.524 | Arivera.0524@unimar.edu.ve | 0412-3540022 | Suplente |
| Yamir Carreño | V-30.685.543 | ycarreño.5543@unimar.edu.ve | 0424-8229668 | Suplente |

RESUELVE

PRIMERO. – Juramentar a los miembros que conformarán la comisión electoral para el proceso de elecciones de los representantes estudiantiles de la Universidad de Margarita presentado por la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford.

SEGUNDO. - Los miembros juramentados para la comisión electoral son, Alexi Romero Mayora V-3.364.303 como presidente, Jhonny Granado Mago V-14.073.355 como vicepresidente, Livianghely Bellorin V-27.202.546 como secretaria, Yamir Carreño V-30.685.543 como suplente, Álvaro Rivera V-24.090.524 suplente.

TERCERO. - Difundir la información al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Extensión a los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002-2024

Aprobación de la propuesta de modificación del cronograma electoral que rige las elecciones estudiantiles 2024; según Resolución N° 002-2024 de Consejo Universitario, Sesión extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en fecha 14 de febrero de 2024, en Consejo Universitario, Sesión Ordinaria N° 001-2024, el Vicerrector Académico Dr. Antonio Martínez Camacho, presentó el proyecto electoral estudiantil elaborado por la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO: Que la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, presentó en la Sesión Extraordinaria Permanente del Consejo Universitario N° 002-2024, la propuesta de modificación del cronograma electoral que rige las elecciones estudiantiles 2024, aprobada en reunión con los movimientos estudiantiles, estudiantes postulados y con todos aquellos estudiantes interesados en participar como elegibles a los cargos de Representación Estudiantil en las venideras elecciones 2024.

CONSIDERANDO

TERCERO: Que en dicha reunión se acordó: permitir la participación de nuevos postulados a los cargos de representación estudiantil con base en la modificación del cronograma electoral; reconocer las Normas Electorales para órganos y representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita aprobadas en Sesión del Consejo Universitario, de fecha 23 de octubre de 2023; comprometerse con el respeto a las Normas y al proceso establecido.

CONSIDERANDO

CUARTO: Que todos los estudiantes inscritos en el periodo enero-abril 2024, de la Universidad de Margarita tienen derecho a elegir y ser elegidos sin más limitaciones que las establecidas por las normas.

CONSIDERANDO

QUINTO: Que es deber de la Universidad ejercer las acciones necesarias para garantizar la representación proporcional, la participación, el respeto por las minorías, la transparencia, el cumplimiento de los principios democráticos y la promoción de los valores de la Universidad,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la propuesta de modificación del cronograma electoral inserto en el Proyecto Electoral "ELECCIONES ESTUDIANTILES UNIMAR 2024, aprobado por este Consejo en fecha 14 de febrero de 2024.

SEGUNDO. - Publicar el nuevo Cronograma Electoral Estudiantil en la página web de la Universidad de Margarita, así como también en las carteleras destinadas para tales efectos.

TERCERO. - Convocar a la comunidad estudiantil a participar en el proceso de elecciones de los representantes estudiantiles de la Universidad de Margarita al centro de estudiantes "José Horacio Chávez" y ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita.

CUARTO. - Fijar el día jueves 21 de marzo del año 2024 como fecha para realizar el acto de votación en las instalaciones de la Universidad de Margarita.

QUINTO. - Exhortar a la comunidad estudiantil para el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido a través del voto directo y secreto. A su vez instar a los profesores, personal directivo y administrativo de la Universidad de Margarita a prestar la colaboración de crear condiciones que faciliten el ejercicio a la participación en el proceso de elecciones.

SEXTO. - Remitir a la Comisión Electoral la presente resolución, para que organice lo correspondiente al proceso electoral de acuerdo con el nuevo cronograma aprobado.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 002-2024

Aprobación de la **exoneración del pago de los servicios estudiantiles (constancia de estudios y constancia de notas) como uno de los requisitos para los estudiantes que se postularán en el Proceso Electoral 2024 de la Universidad de Margarita;** según Resolución N° 003-2023, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario permanente de fecha 29 de febrero de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 27 de febrero de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria Permanente N° 002-2024, la Rectora Dra. Antonieta Rosales de Oxford, según carta de solicitud realizada por el Movimiento Estudiantil (Unimar Plus) a través de la Comisión Electoral el día 29 de febrero del año 2024, donde se propone por la vía de excepción la exoneración del pago de los servicios estudiantiles (constancia de estudios y constancia de notas) como uno de los requisitos para los estudiantes que se postularán en el Proceso Electoral 2024 de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que siendo los servicios estudiantiles (constancia de estudios y constancia de notas) requisitos según lo establecido en la Normas Electorales para Organos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita y en harás de facilitar un proceso electoral democrático y participativo en la comunidad estudiantil;

RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar por única vez la propuesta de la exoneración del pago de los servicios estudiantiles para los estudiantes que se postularán en el proceso electoral 2024 de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO. – Aprobar que los servicios estudiantiles sean emitidos en hojas blancas, con sello húmedo y seco, identificándose con el logo de la Universidad de Margarita y con pie de página, donde se notifique que solo es válido para efecto de las postulaciones en el Proceso Electoral 2024. Los mismos serán emitidos ante la Secretaría General de la Universidad.

TERCERO. - Difundir la información a la comisión electoral y a la comunidad estudiantil de la Universidad de Margarita a los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 004 -2024

Aprobación del acta de conformación de los postulados a los distintos cargos del Centro de Estudiantes José Horacio Chávez; según Resolución N° 004-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 12 de marzo de 2024.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 12 de marzo de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 004-2024, la Comisión Electoral a través de Vicerrectora de Extensión Dra. Tamara Echegaray, presenta el acta de conformación de los postulados a los distintos cargos del Centro de Estudiantes José Horacio Chávez;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que transcurrido el lapso de impugnación como establece el artículo 18 de las Normas Electorales para Órganos y Representantes de la Universidad de Margarita la comisión electoral, presenta a los movimientos a representación del centro estudiantil “CEJUM” ante los miembros del Consejo Universitario, quedando conformada por tres planchas; Unimar Plus, Voz Unimar e Innovación Unimarista;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que los Movimientos Estudiantiles quedan conformados según lo establecido en el artículo 9 de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. – Ratificar a los miembros de representación del centro estudiantil “CEJUM”, Unimar Plus, Voz Unimar e Innovación Unimarista, presentada por la Comisión Electoral.

SEGUNDO. – Una vez que los Movimientos Estudiantiles quedan conformados según lo establecido en el artículo 9 de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita, la comisión electoral procede a la publicación de las tres planchas conformadas según el cuadro anexo;

Movimiento Unimar plus

| ID | CEDULA | NOMBRE Y APELLIDO | CARGO AL QUE ASPIRA |
|----|-------------|--------------------|---|
| 01 | 28.668.667 | Romabel clemant | Representante Principal al Consejo Universitario |
| 02 | 28.513.300 | Kemlerly Lunar | Suplente del Representante Principal al C Universitario |
| 03 | 26.163.888 | Ethan servignia | Presidente al CEJUM |
| 04 | 31.455.152 | Margaret Manrique | Vicepresidente al CEJUM |
| 05 | 31.061.483 | Karol Velásquez | Secretario General al CEJUM |
| 06 | 29.591.215 | Mario Larez | Secretario Cultural, Deporte y Asuntos Ecológicos. |
| 07 | 30.398.979 | Isaac Savinac | Secretario de Prensa y Comunicación |
| 08 | 29.864.733 | Ivanna Alcalá | Secretaria de Bienestar Social y Asuntos Académico |
| 09 | 29.515.457 | Evaristo Martínez | Secretario de Finanzas. |
| 10 | 30.141.385 | Eliana castellano | Delegado del Decanato de Ciencias Económicas y Sc |
| 11 | 30.802.904 | Álvaro Hernández | Suplente del Decanato de Ciencias Económicas y Sc |
| 12 | 28.468.222 | Bárbara Padilla | Delegado del Decanato de Ingeniería y Afines. |
| 13 | 31.6848.807 | Gianfranco Marcano | Suplente del Decanato de Ingeniería y Afines. |
| 14 | 30.785.233 | Mercedes Calderín | Delegado del Decanato de Humanidades Artes y Edu |
| 15 | 28.315.532 | Grecia Guedez | Suplente del Decanato de Humanidades Artes y Edu |
| 16 | 31.616.217 | Ángelo Requena | Delegado del Decanato de Ciencias Jurídicas y Políti |
| 17 | 31.775.647 | Emilio Cabrera | Suplente del Decanato de Ciencias Jurídicas y Políti |

Movimiento Voz Unimarista

| ID | CEDULA | NOMBRE Y APELLIDO | CARGO AL QUE ASPIRA |
|----|------------|--------------------|---|
| 01 | 28.412.105 | Claudia García | Representante Principal al Consejo Universitario |
| 02 | 30.540.130 | Franklin Te Winkel | Suplente del Representante Principal al C Universitario |
| 03 | 31.103.888 | Andrea Gómez | Presidente al CEJUM |
| 04 | 31.820.898 | Aroldo Díaz | Vicepresidente al CEJUM |
| 05 | 30.008.463 | Danielle Te Winkel | Secretario General al CEJUM |
| 06 | 30.394.690 | Stephano Florida | Secretario Cultural, Deporte y Asuntos Ecológicos. |
| 07 | 30.540.384 | Victoria Bello | Secretario de Prensa y Comunicación |
| 08 | 32.265.956 | Dairelys Rojas | Secretaria de Bienestar Social y Asuntos Académico |
| 09 | 27.770.520 | Fabrizio Florida | Secretario de Finanzas. |
| 10 | 29.655.830 | Daniela González | Delegado del Decanato de Ciencias Económicas y Sc |
| 11 | 31.503.728 | Luis Chacín | Suplente del Decanato de Ciencias Económicas y So |
| 12 | 31.729.287 | Gabriel Vivas | Delegado del Decanato de Ingeniería y Afines. |
| 13 | 32.051.249 | Gino Cova | Suplente del Decanato de Ingeniería y Afines. |
| 14 | 29.655.526 | Diana Lugo | Delegado del Decanato de Humanidades Artes y Edu |
| 15 | 32.045.064 | Mariam Ajib | Suplente del Decanato de Humanidades Artes y Edu |
| 16 | 29.680.189 | José Totesautt | Delegado del Decanato de Ciencias Jurídicas y Políti |
| 17 | 31.774.211 | Luis Uzcategui | Suplente del Decanato de Ciencias Jurídicas y Políti |

Movimiento Innovación Unimarista

| ID | CEDULA | NOMBRE Y APELLIDO | CARGO AL QUE ASPIRA |
|----|------------|-------------------|---|
| 01 | 28.554.560 | Angel Rojas | Representante Principal al Consejo Universitario |
| 02 | 30.707.422 | Yeralis Patriz | Suplente del Representante Principal al C Universitario |
| 03 | 29.655.175 | Victoria Rojas | Presidente al CEJUM |
| 04 | 27.125.240 | Karelys Requena | Vicepresidente al CEJUM |
| 05 | 30.230.658 | Andrea Vásquez | Secretario General al CEJUM |

TERCERO. - Difundir la información a través de la Comisión Electoral y a la comunidad estudiantil de la Universidad de Margarita a los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marciano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 005 -2024

Aprobación de la propuesta de Equivalencias Externas entre el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la ULAC al Plan de Estudios del Doctorado de Ciencias Administrativas de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 005-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 19 de marzo de 2024

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 19 de marzo de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 005-2024, el Decano de Investigación y Postgrado Profesor Rafael Torrealba, presentó la propuesta de Equivalencias Externas entre el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la ULAC al Plan de Estudios del Doctorado de Ciencias Administrativas de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que las asignaturas presentadas para el proceso de equivalencias externas: Seminario de Investigación I, Seminario de Investigación II, Seminario de Investigación III, Métodos Cualitativos de Investigación Educativa y Métodos Cuantitativo de Investigación Educativa; cursadas en el Plan de Estudios del Programa del Doctorado en Ciencias de la Educación de la ULAC, por las asignaturas: Seminario de Métodos, Seminario de Investigación I, Seminario de Investigación II, y Seminario de Investigación III, perteneciente al plan de estudios del Doctorado de Ciencias Administrativas de la Universidad de Margarita las mismas son equivalentes en un 75% de su contenido programático;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que la Admisión de estudiantes de otras Instituciones de Educación Superior y Equivalencias de Estudios Procedentes de otras Instituciones de Educación Superior, está contemplado en los artículos 70 y 71 de la Normativa General del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar la propuesta de Equivalencias Externas entre el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la ULAC al Plan de Estudios del Doctorado de Ciencias Administrativas de la Universidad de Margarita presentada por el Decano de Investigación y Postgrado Prof. Rafael Torrealba.

SEGUNDO. – Remitir al Decano de Investigación y Postgrado, Prof. Rafael Torrealba, a la Jefa del Departamento de Control de Estudios y a la Comisión de Sistema y Tecnología, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford
Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 005 -2024

Aprobación de la propuesta de Equivalencias Externas entre el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la ULAC al Plan de Estudios del Doctorado de Ciencias Administrativas de la Universidad de Margarita; según Resolución N° 005-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 19 de marzo de 2024

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que en fecha 19 de marzo de 2024, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 005-2024, el Decano de Investigación y Postgrado Profesor Rafael Torrealba, presentó la propuesta de Equivalencias Externas entre el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la ULAC al Plan de Estudios del Doctorado de Ciencias Administrativas de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. – Que las asignaturas presentadas para el proceso de equivalencias externas: Seminario de Investigación I, Seminario de Investigación II, Seminario de Investigación III, Métodos Cualitativos de Investigación Educativa y Métodos Cuantitativo de Investigación Educativa; cursadas en el Plan de Estudios del Programa del Doctorado en Ciencias de la Educación de la ULAC, por las asignaturas: Seminario de Métodos, Seminario de Investigación I, Seminario de Investigación II, y Seminario de Investigación III, perteneciente al plan de estudios del Doctorado de Ciencias Administrativas de la Universidad de Margarita las mismas son equivalentes en un 75% de su contenido programático;

CONSIDERANDO

TERCERO. – Que la Admisión de estudiantes de otras Instituciones de Educación Superior y Equivalencias de Estudios Procedentes de otras Instituciones de Educación Superior, está contemplado en los artículos 70 y 71 de la Normativa General del Subsistema Investigación y Estudios de Postgrado de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO. – Aprobar la propuesta de Equivalencias Externas entre el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la ULAC al Plan de Estudios del Doctorado de Ciencias Administrativas de la Universidad de Margarita presentada por el Decano de Investigación y Postgrado Prof. Rafael Torrealba.

SEGUNDO. – Remitir al Decano de Investigación y Postgrado, Prof. Rafael Torrealba, a la Jefa del Departamento de Control de Estudios y a la Comisión de Sistema y Tecnología, la presente Resolución para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman



Dra. Antonieta Rosales de Oxford

Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria

Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta Marzo de 2024

Trimestre: I

Gaceta Ordinaria N° 050

CONSEJO UNIVERSITARIO SESIÓN EXTRAORDINARIO N° 006 -2024

Aprobación de otorgamiento de las Menciones Honoríficas a los graduando: Ashley Stephanie Cardozo Ávila, Cédula de Identidad V-29.680.237, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.53; María Sofía Fernández Ercolano, Cédula de Identidad V-29.582.173, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.50 y María Celeste del Jesús Aguilera Garate, Cédula de Identidad V-29.668.074, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.23; según Resolución N° 006-2024, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinario de fecha 22 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que en fecha 22 de marzo de 2022, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 006-2024, la Secretaría General Dra. Fanny Marcano Sanabria, presentó propuesta de otorgamiento de las Menciones Honoríficas a los graduando: Ashley Stephanie Cardozo Ávila, Cédula de Identidad V-29.680.237, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.53; María Sofía Fernández Ercolano, Cédula de Identidad V-29.582.173, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.50 y María Celeste del Jesús Aguilera Garate, Cédula de Identidad V-29.668.074, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.23;

CONSIDERANDO

SEGUNDO. - Que en la Normativa para el Otorgamiento de Títulos, Medallas, Honores, certificados y demás grados Académicos de la Universidad de Margarita. En su artículo 7 Establece que, Serán distinguidos con el Diploma de Magna Cum Laude, los alumnos que hayan cursado de forma continua al menos el 80% de las asignaturas de la carrera en la Universidad de Margarita y hayan obtenido un índice académico acumulado entre 18,51 y 19,50 puntos, así como también en el Artículo 8 tipifica a todo aquel graduando que al cursar en forma continua todo su estudio de pregrado en la Universidad de Margarita, obtenga como índice académico acumulado definitivo entre 18 y 18.50 puntos de las materias cursadas durante su carrera universitaria, sin que en su expediente académico exista constancia de haber cometido alguna falta, podrá el Rector de la Universidad conferirle el Honor de Cum Laude;

CONSIDERANDO

TERCERO. - Que los graduandos: Ashley Stephanie Cardozo Ávila, Cédula de Identidad V-29.680.237, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.53; María Sofía Fernández Ercolano, Cédula de Identidad V-29.582.173, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.50 y María Celeste del Jesús Aguilera Garate, Cédula de Identidad V-29.668.074, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.23. Por situación de la pandemia generada por el Covid 19, no cursaron dos (02) trimestres correspondientes al año 2020, y según resolución emitida por el Consejo Universitario sesión extraordinaria del día 17 de octubre del año 2022 estableciendo que por motivos de la situación país (covid19), trajo como consecuencia la no prosecución académica regular de estudiantes, circunstancia que, de acuerdo a la Normativa para el Otorgamiento de Títulos, Medallas, Honores, certificados y demás grados Académicos de la Universidad de Margarita, les impiden el otorgamiento de las menciones antes referidas.

RESUELVE

PRIMERO. - Una vez analizado y verificado el motivo por el cual a los graduandos mencionados no pudieron cursar dos (02) trimestres en el año 2020 y según resolución emitida por el Consejo Universitario sesión extraordinaria del día 17 de octubre del año 2022 estableciendo que por motivos de la situación país (covid19), trajo como consecuencia la no prosecución académica regular de estudiantes, circunstancia que como lo establece la Normativa para el Otorgamiento de Títulos, Medallas, Honores, certificados y demás grados Académicos de la Universidad de Margarita. Otorgar la Mención Honorífica Cum Laude a los graduandos: (Ver tabla anexa)

SEGUNDO. - Que, en vista, que la situación país (covid19), se acuerda aprobar la propuesta del otorgamiento de la Mención Honorífica Cum Laude, por vía de excepción a los graduando: Ashley Stephanie Cardozo Ávila, Cédula de Identidad V-29.680.237, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.53; María Sofía Fernández Ercolano, Cédula de Identidad V-29.582.173, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.50 y María Celeste del Jesús Aguilera Garate, Cédula de Identidad V-29.668.074, Carrera: Artes: Mención Diseño Gráfico, Promedio 18.23.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman

Dra. Antonieta Rosales de Oxford

Rectora



Dra. Fanny Marcano Sanabria
Secretaria General

Graduandos con Menciones

| Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad | Carrera | Promedio / Mención |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Ashley Stephanie Cardozo Ávila | V-29.680.237 | Artes: Mención Diseño Gráfico | 18.53 (MAGNA CUM LAUDE) |
| María Sofía Fernández Ercolano | V-29.582.173 | Artes: Mención Diseño Gráfico | 18.50 (CUM LAUDE) |
| Celeste del Jesús Aguilera Garate | V-29.668.074 | Artes: Mención Diseño Gráfico | 18.23 (CUM LAUDE) |



ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

**Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429
Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.**

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

Ana Beatriz Abreu González
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Rectora

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

FANNY MARCANO SANABRIA
Secretaria General

BEATRIZ CABELLO
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

LEDWY DÍAZ
Decano de Ciencias Jurídicas y Políticas
VERÓNICA RUIZ
Decana de Ciencias Económicas y Sociales

JUANA SÁNCHEZ
Decana de Humanidades, Artes y Educación

ANDRÉS PEDROZA
Decano de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

RAFAEL TORREALBA
Decano de Investigación y Postgrado

MARIELA DÍAZ
Directora de Investigación

ANTONIO MARCANO
Director de Planificación

EDUARDO BRINGAS
Representante de Egresados

ROSMABEL CLEMANT
Representante de Estudiantil